



NOTA INFORMATIVA

NF20DAE0077

12-03-2020

LISTA DE MEDIDAS PAQUETE CORONAVIRUS

I. MEDIDAS SANITARIAS PARA EL REFUERZO DE LA SALUD PÚBLICA

[Mensaje: Estamos intentando que no se resienta la atención de los enfermos que requieran un tratamiento hospitalario. Para ello se va llevar a cabo una muy importante movilización de fondos públicos que permitirá a las Comunidades Autónomas reforzar sus servicios sanitarios, que en varias de ellas están sufriendo tensiones a causa del crecimiento de la enfermedad].

- **Transferencia de 2.800M€ a las Comunidades Autónomas** (adelantando los anticipos a cuenta)
- **Movilización de 1.000M€ de los Presupuestos Generales del Estado**, para intervenciones prioritarias señaladas por el Ministerio de Sanidad.
- Medidas para **garantizar la disponibilidad de medicamentos y material necesario** (compra centralizada).
- **Intervención de precios de productos necesarios para la protección de la salud.**

II. MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS

[Mensaje: nuestra primera preocupación es proteger el bienestar de las familias, en particular de las familias trabajadoras. Para ello vamos a reforzar la atención a las familias más vulnerables, asegurando el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos. Igualmente, estamos trabajando en la creación de una nueva prestación que apoye a aquellos padres que tengan que reducir su jornada laboral con ocasión del cierre de los establecimientos escolares].

- **Asegurar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.** Se aprueba una dotación extraordinaria de 25 millones de euros para reforzar los servicios sociales de las CC.AA. en la lucha contra la pobreza infantil. Además, se flexibiliza la obtención de becas comedor para que las familias que las tienen concedidas puedan hacerla efectiva incluso con los colegios cerrados.
- **Flexibilidad en el calendario escolar.** Las administraciones educativas podrán ajustar el límite mínimo de días lectivos, así como adaptar los calendarios de acceso y matrícula universitarios y de Formación Profesional. Además, se pondrán recursos digitales a disposición de las CC.AA. para facilitar la educación a distancia.



- **Además, se aprobará próximamente una prestación económica para el cuidado de menores durante el cierre temporal de los centros educativos.** Los detalles del diseño se abordarán con los agentes sociales y las autoridades europeas, teniendo como principal preocupación proteger el bienestar de las familias, en particular de las familias trabajadoras.

III. MEDIDAS PARA MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PYMES Y AUTÓNOMOS

[Mensaje: Hay muchas empresas y autónomos, viables y solventes, que se van a ver coyunturalmente afectados por la emergencia sanitaria: cancelación de pedidos, reducción de clientes, suspensión de actividades, etcétera. Los pedidos, los clientes y la actividad volverán cuando la enfermedad haya cesado, pero tenemos que ser capaces ahora de apoyar a esas pymes y autónomos para que sobrevivan en este periodo con la menor repercusión posible en el empleo. Por eso vamos a impulsar el teletrabajo y vamos a flexibilizar el aplazamiento del pago de las deudas tributarias].

- **Puesta en marcha del Programa Acelera, un plan de apoyo e impulso de la digitalización y el teletrabajo en las PYMES.** Se adelanta la puesta en marcha del Plan Acelera en el ámbito de las PYMES, facilitando su interacción con la administración, ampliando la red de transformación digital y asesorando en los procesos de transformación digital. Además, se pondrá en marcha una línea de financiación a través del ICO para la compra y leasing de equipamiento digital. El objetivo es movilizar más de 200 millones de euros en los dos próximos años.
- **Promoción del teletrabajo mediante cobertura legal.** Se flexibilizan las condiciones legales que deben cumplir las empresas para que los trabajadores puedan trabajar a distancia. Esta medida permitirá agilizar estos procesos y preservar la salud de los trabajadores en circunstancias excepcionales.
- **Otorgar aplazamientos y fraccionamientos de sus deudas con la Administración Tributaria por un plazo de seis meses sin intereses a las PYMES y a los autónomos afectados.** Esto permitirá inyectar 14.000M€ de liquidez en el sistema.

IV. MEDIDAS DE GARANTÍA DE LIQUIDEZ Y FLEXIBILIDAD PARA EMPRESAS EN EL SECTOR TURÍSTICO

[Mensaje: Todos conocemos el papel motor del turismo en nuestra economía, y sabemos que es el sector al que potencialmente más puede dañar esta situación, y en especial la incertidumbre sobre su duración. Por ello, vamos a dotar una línea específica del ICO destinada a empresas y autónomos del sector turístico, el transporte y la hostelería y vamos a ampliar la protección a los trabajadores fijos discontinuos. Asimismo, vamos a flexibilizar las reglas de las franjas aéreas aeroportuarias —los llamados slots—, para que las aerolíneas no tengan que usar dichos slots sin miedo a perderlos y puedan a su vez flexibilizar su actividad].

- **Línea de financiación del ICO, dotada con 200M€ (y con garantía del Estado)-** Es una adaptación a todo el territorio nacional de la línea creada en su momento



para Canarias y Baleares tras la crisis de Thomas Cook). Aplazamiento de los préstamos de las PYMES con el Ministerio de Industria.

- **Extensión de la bonificación a los contratos fijos discontinuos, extendiendo la protección (que nuestro gobierno ya reforzó en su momento) a los meses de abril y junio de 2020** – Extiende a estos meses las bonificaciones existentes en las cuotas a la Seguridad Social que ya se conceden a las empresas turísticas y vinculadas (hostelería) que generen actividad productiva en febrero, marzo y noviembre.
- **Flexibilización de las reglas de mantenimiento de los slots aeroportuarios**– Se flexibilizan las normas que obligan a las aerolíneas a operar al menos el 80% de sus franjas horarias asignadas para no perder slot la temporada siguiente.